

ACTAS-004- 2023

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2023.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde subrogante, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **TERCERO:** Informe el señor Alcalde **CUARTO:** Lectura y aprobación de solicitudes de fraccionamiento. De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** que es lectura y aprobación del orden del día, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes, es aprobado por unanimidad, Luego se conoce el **segundo punto** del orden del día que es: **Lectura y aprobación del acta anterior**, procediendo de inmediato la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo celebrada el 26 de enero de 2023, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. Luego se da paso al **tercer punto** del orden del día que es. **Informe del señor Alcalde.** De inmediato pasa informar que a través de la jefatura de agua y alcantarillado, se hizo la limpieza del sistema de aguas servidas en la cabecera cantonal, así como también se realizaron trabajos de albañilería, construcción de tapas de aguas servidas y resanes; se hizo la limpieza con compresor de aire a guías domiciliarias en la ciudadela Barrio Nuevo, de la misma manera se realizó la limpieza de sumideros de aguas lluvias en las ciudadelas La Unión, Los parques I y II, a través del departamento de Medio ambiente y áreas verdes, se hizo la limpieza, deshierba y poda, saneamiento en las jardineras del parque central, también se realizó el control químico de malezas en la ciudadela Brasília y Samanes, El área de Desechos Sólidos, se ha realizado la recolección de desechos sólidos en la zona urbana y rural, de la misma manera se ha realizado el desalojo de desechos industriales en PANASA. Acto seguido el concejal Johan Espinoza manifiesta que dado de que empezó la estación invernal y el caudal de los ríos aumentan, es

necesario realizar un mantenimiento a la laguna de oxidación, ya que puede colapsar. De la misma manera considera que es hora de que se active el COE cantonal, y que sea visible para la ciudadanía, con el fin de que se atienda a las emergencia que se puedan suscitar en esta temporada invernal. A continuación la señora concejal Lucia Freire indica que el trabajo que realizo la Prefectura en el Rcto La Modelo quedo inconcluso, habiendo dejado una zanja de unos cincuenta metros aproximadamente que con el crecimiento del caudal del rio, es muy probable que el rio penetre por ese sector y dañe sembríos, y entre hasta el centro poblado de dicho recinto, por lo que le ha solicitado al Director de Obras Publicas realice una inspección y elabore un informe y se le haga conocer a la Prefectura . A continuación el concejal John Espinoza manifiesta que en lo que tiene que ver con la obra de restauración de la locomotora que se encuentra en la plazoleta bancaria, el tenia conocimiento que en el proyecto inicial contaba con la colocación de una pantalla Leed, donde se podría publicar las obras que realiza el municipio, pero que sucede que a ultima hora dicen que en el proyecto actual no se va a considerar la pantalla, además de que hay obras complementarias que se deben considerar como por ejemplo cerrar la zanja que se encuentra junto a Papelera Nacional, la señora concejal Jenny Fiallo indica que bien se podría colocar unos tubos y hacer una jardinera. Además el concejal Johan Espinoza indica que la Iglesia no cuenta con un servicio higiénico y que se estanca el agua al ingreso de la Iglesia considera que se puede hacer algo para mejorar ese sector. Y brindar un servicio a la comunidad. A continuación se conocer el **Cuarto punto** del orden del día, que es: Lectura y aprobación de solicitudes de fraccionamiento. Acto seguido se pasa conocer la solicitud de fraccionamiento presenta por los señores **BRIGIDA BENEDICTA AREVALO ARIAS, RUTH SORAIDA ALVARADO RODRIGUEZ, MARTHA ELIZABETH ALVARADO RODRIGUEZ, y ANGEL DANIEL ALVARADO AREVALO**, del predio signado con clave catastral 0923500090059 con un área total de 0.7490 Has, el mismo que se encuentra ubicado en el sector La Isla del cantón Crnl. Marcelino Maridueña , que será fraccionado en tres lotes, que a continuación se detalla:

LOTE # 1

Norte: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 15.00 m., Camino de Servidumbre Privado con 2.00 m.

Sur: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 17.00 m.

Este: Luis Cáceres Fajardo con 24.00 m.

Oeste: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 24.00 m.

Área de Terreno: 0.0408 Ha.

LOTE # 2

Norte: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 39.51 m.

Sur: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 39.56 m.

Este: Luis Cáceres Fajardo con 17.00 m.

Oeste: Camino de Servidumbre Privado con 17.00 m.

Área de terreno: 0.0672.

LOTE # 3

Norte: Brígida Arévalo Arias, José Alvarado Solís con 39.67 m.

Sur: Beatriz Jara Eras con 27.72 m., Roberto Mindiola Bolaños con 12.00 m.

Este: Luis Cáceres Fajardo con 17.00 m.

Oeste: Camino de Servidumbre Privado con 17.00 m.

Área de terreno: 0.0675 m2.

Luego del análisis de los informes presentados por los Jefes departamentales, se establece que no existe impedimento alguno, de inmediato la concejal Jenny Fiallo mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado por no existir impedimento alguno, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometida a votación es aprobada por unanimidad por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 004- GADMCMM-2022** Autorizar el fraccionamiento solicitado por los señores **BRIGIDA BENEDICTA AREVALO ARIAS, RUTH SORAIDA ALVARADO RODRIGUEZ, MARTHA ELIZABETH ALVARADO RODRIGUEZ, y ANGEL DANIEL ALVARADO AREVALO**, del predio signado con clave catastral 0923500090059 en un área total de 0.7490 Has que será fraccionado en tres lotes, descritos anteriormente, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres. Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

A continuación se procede a dar lectura a la solicitud presentada por **JOSE GILBERTO SAETEROS CORONEL y OLGA QUISHPI GAVILANES**, para , la unificación de los lotes de terrenos identificados como: Lote 101, de 11.60Ha; Lote C, de 1.56 Ha; y, lote B, de 3.34 Ha., ubicados en el recinto 87 de este cantón Crnel. Marcelino Maridueña, en un solo cuerpo de terreno de 16.50 Ha.

A decir de los petitionarios, los lotes B y C han sufrido cambios en el área de terreno, ya que el curso del río Chimbo ha variado durante estos años, minorando el área de dichos lotes conforme la medida inicial.

Los lotes de terrenos cuya unificación se solicita, compuestos de los siguientes linderos y dimensiones:

Lote A de terreno # 101, con una superficie de 11.54 hectáreas. Por el Norte.- Lote # 107, con 395 metros N 80° E; Por el Sur.- Lote # 100, con 398 metros N 89° W; Por el Este.- Lote # 95, con 285 metros S 0°0; Por el Oeste.- Lote # 106, con 275 metros N 0°0, lote # 107, con 10 metros N 0°0.

Lote B.- de terreno con una superficie de 3.00 hectáreas. Por el Norte.- Río Chimbo aguas arriba, con 440 metros rumbo variable; Por el Sur.- Jorge Bolívar Saeteros, con 270 metros S 79°30 W, 136 metros S 02°30 W; Por el Este.- Carmen Coronel, con 36 metros 08°30 E; Por el Oeste.- Armando Bajaña, con 170 metros E 05°30 W.

Lote C.- S/N, con una superficie de 3.10 hectáreas. Por el Norte.- Río Chimbo, con 126 metros S 67°40 W; Por el Sur.- Guardarrayas Gregorio Rivera, con 152 metros S 90°00 W; Por el Este.- Judith Casco, con 170 metros 55°30 E; 18 metros S 1°00 W; Por el Oeste.- José Veloz, con 238 metros N 6°00 E.

De los informes presentados por los Jefes departamentales correspondientes y del Levantamiento Planimétrico, que el bien inmueble descrito, al unificarse en un solo cuerpo de terreno, quedaría conformado por los siguientes linderos:

Por el **Norte.-** Del punto 01-02 con una distancia de 109.10 mts, un Rumbo de N 87°22'25"E, Vega del Río Chimbo; Del punto 02-03 con una distancia de 87.10

mts, un Rumbo de S 77°23'59"E, Vega del Río Chimbo; Del punto 03-04 con una distancia de 49.30 mts, un Rumbo de N 84°10'25"E, Vega del Río Chimbo; Del punto 04-05 con una distancia de 69.30 mts, un Rumbo de S 60°42'22"E, Vega del Río Chimbo; Del punto 05-06 con una distancia de 152.60 mts, un Rumbo de N 87°43'17"E, Vega del Río Chimbo; Del punto 06-07 con una distancia de 81.30 mts, un Rumbo de N 83°52'10"E, Vega del Río Chimbo. Por el **Sur**.- Del punto 08-09 con una distancia de 404.30 mts, un Rumbo de N 85° 19' 49' 'O, Sra. Rosario Buenaño. Por el **Este**.- Del punto 07-08 con una distancia de 318.10 mts, un Rumbo de S 4° 40' 54" O, Sr. José Saeteros. Por el **Oeste**.- Del punto 09-10 con una distancia de 276.00 mts, un Rumbo de S 4° 59' 16" E, Sr. Telmo Saeteros; Del punto 10-11 con una distancia de 149.80 mts, un Rumbo de N 84° 15' 5" O, Sr. Telmo Saeteros. Del punto 11-01 con una distancia de 100.00 mts, un Rumbo de N 11° 32' 5" E, Sr. José Veloz, de los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que o existe impedimento alguno por lo que el concejal Luis Cajamarca mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza y sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 005- GADMCM-2023** Autorizar la unificación del lote antes descrito solicitado por **JOSE GILBERTO SAETEROS CORONEL y OLGA QUISHPI GAVILANES**, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres. Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

A continuación se procede a dar lectura a la solicitud presentada por **LUIS GABRIEL CACERES FAJARDO y JAVIER ANIBAL CACERES FAJARDO**, del remanente del lote de terreno No. 21, signado con clave catastral SINAT 0923500100244, ubicado en la Hda, La Isla del Recinto Jesús del Gran Poder y compuesto de los siguientes linderos **Por el Norte**: Parcela de terreno de propiedad de N. Campuzano y J. Valverde, **Por el Sur** Camino público, **Por el Este** Julio Peñafiel y **por el Oeste**: Elvia Quispilema Chifla todo esto con un área total de 197.568,00 metros cuadrados. Del levantamiento planimétrico debidamente aprobado por la Dirección de Planificación del bien inmueble descrito se fraccionará en un lote conformado por los siguientes linderos: Por el Norte: Elvia Quispilema Chifla, con 46.50mts. Por el Sur: Siguiendo el trazado de la visa Marcelino Maridueña – Cumanda con 48.50 mts. Por el Este: Luis Cáceres Fajardo, Javier Cáceres Fajardo con 21.30 mts, por el Oeste: Pedro Sellan Palacios con 23.50 mts. De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, acto seguido El concejal Fidel Zúñiga mociona que se atienda lo solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto el concejo **RESUELVE: : RESOLUCIÓN 006- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **LUIS GABRIEL CACERES FAJARDO y JAVIER ANIBAL CACERES FAJARDO**, del remanente del lote de terreno No. 21, signado con clave catastral SINAT 0923500100244, ubicado en la Hda, La Isla del Recinto Jesús del Gran Poder, con los votos de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres. Mgs. Johan Espinoza



Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las doce horas quince minutos por no haber más de que tratar.- Lo certifico.

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO